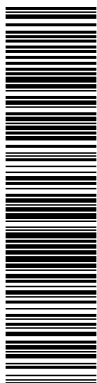


DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO. 03 - TRASLADO DECRETOS CORREC ERROR LISTA ADMITIDOS 20 POLICIA LOCAL (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QM9D3-4897M-CA7MM Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Director Área Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz	ESTADO FIRMADO 22/01/2020 12:41



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

ANUNCIO

**20 PLAZAS POLICIA LOCAL OEP 2016-2017 y 2018
TURNO LIBRE**

Por el Concejal Delegado de Coordinación y Personal del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO en fecha 22/01/2020.

Asunto: CORRECCIÓN ERROR EN EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 20 PLAZAS DE POLICIAS LOCALES EN TURNO LIBRE, INCLUIDAS EN LA OEP 2016, 2017 y 2018, DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

2.- ANTECEDENTES:

Se procede a la corrección material de error en el Decreto de fecha 15 DE ENERO DE 2020, por el que se publica el LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 20 PLAZAS DE POLICIAS LOCALES EN TURNO LIBRE, INCLUIDAS EN LA OEP 2016, 2017 y 2018, DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, consistente en:

1.- Donde dice:

“Al final del ejercicio aparecen 5 preguntas adicionales de reserva teóricas (de la 93 a la 97) y 3 prácticas (de la 97 a la 100)”

Debe decir:

“Al final del ejercicio aparecen 5 preguntas adicionales de reserva teóricas (de la 93 a la 97) y 3 prácticas (de la **98** a la 100)”

2.- Donde dice:

“Criterios de corrección:

- Las preguntas correctamente contestadas suman 1 punto.
- Las preguntas incorrectamente contestadas restan 0,25 puntos.
- Las preguntas no contestadas (en blanco): 0,10 puntos. “

Debe decir:

“Criterios de corrección:

- Las preguntas correctamente contestadas suman 1 punto.
- Las preguntas incorrectamente contestadas restan 0,25 puntos.
- Las preguntas no contestadas (en blanco) **RESTAN 0,10 puntos.**”

3.- NORMATIVA DE APLICACIÓN:

- Art. 109.3 Ley 39/2015.

4.- PROPONGO:

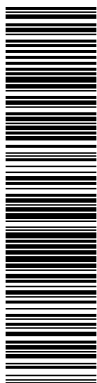
En virtud de Decreto de Delegación de Alcaldía-Presidencia de fecha veinticuatro de junio de dos mil diecinueve:

TABLON DE ANUNCIOS -

REPAROS Y OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997548 QM9D3-4897M-CA7MM 0F742C07F5D0D177F6F1F6B0E056E661445EA2D) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.do?pes_codi=5&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: 03 - TRASLADO DECRETOS CORREC ERROR LISTA ADMITIDOS 20 POLICIA LOCAL (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QM9D3-4897M-CA7MM Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Director Área Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz	ESTADO FIRMADO 22/01/2020 12:41



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

ÚNICO.- Rectificar el error material transcrito en los antecedentes.

Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, significando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el Alcalde o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

EL DIRECTOR DEL AREA DE PERSONAL
POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

TABLON DE ANUNCIOS -

REPAROS Y OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997548 QM9D3-4897M-CA7MM 0F742C07E50D0177F6F1F6B0E056E661445EA2D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_coi=5&ent_id=1&idioma=1